

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19119 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 487/2012, por auto de fecha 01/06/2015 se ha declarado:

- La conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil CONSTRUCCIONES VAHERCOL, S.L., seguido ante este Juzgado bajo el n.º 487/12 por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

- El cese de régimen de intervención de facultades sobre la concursada y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

- Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese del mismo en su cargo.

Madrid, 1 de junio de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150026441-1